RESOLUCIÓN NÚMERO 007310 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 4316 de 2022, expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, , en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4316 de 2022, delegó en la DIRECCIÓN TÉCNICA DE *PROYECTOS "la ordenación del gasto para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV.".*

5. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 399 de 2021, cuenta con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos, y aprobados por la Dirección Técnica De Proyectos, Para Adelantar El Proceso De Selección Que Tiene Por Objeto: "**ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."** remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante el memorando 20222260340173 del 29 de septiembre de 2022, 20222260353523 del 14 de octubre de 2022 y 20224150060986 del 18 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución 6098 del 18 de octubre de 2022.

6. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certified Organization ISO 22000:2018 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 007310 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022"

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
5132	13-10-2022	31/12/2022	$1.423.254.560
5158	14-10-2022	31/12/2022	$310.000.000
TOTAL			$1.733.254.560

7. Las fechas de apertura y cierre del Concurso de Méritos Abierto No. **IDU-CMA-DTP-017-2022** y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones y sus adendas.

8. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-CMA- DTP-017-2022, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 27 de octubre de 2022 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	**CONSORCIO JI 017**	JPS INGENIERIA S.A.S.	95%
		INFRAING SAS	5%
2	**CONSORCIO GEOMETRICO**	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN SA	95%
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	5%
3	**GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA. G P S DE COLOMBIA LTDA**	N/A	100%
4	**CONSORCIO A&A-017**	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	50%
		AMV CONSULTORES S.A.S	50%
5	**CIVILTEC INGENIEGOS LTDA**	N/A	100%
6	**APF INGENIERIA S A S**	N/A	100%
7	**CONSORCIO TOPOGRAFIA URBANA**	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE SAS	50%
		GEOLANDCOL SAS	50%
8	**ACADIT INGENIERIA LTDA**	N/A	100%
9	**CONSORCIO GEOWIL 2022 e**	GEOCAM INGENIERÍA S.A.S	50%
		WILCHES Y CIA. LTDA	50%
10	**CONSORCIO A&B INTERVIAS**	AESA PROYECTOS SAS	60%
		BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	40%
11	**NOGAALL S.A.S**	N/A	100%

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 007310 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022"

10. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 16 de noviembre de 2022, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 17 al 21 de noviembre de 2022, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

11. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes por parte de los oferentes.

12. La entidad seleccionó la alternativa No.2 Media geométrica, como método de ponderación de la experiencia del proponente, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) correspondiente al 31 de octubre de 2022, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $4,819.42.

13. La Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de Ordenadora del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en reunión celebrada el día 28 de octubre de 2022.

14. En la plataforma de SECOP II el 28 de noviembre de 2022, se publicó el *"Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación",* en el cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados, de igual manera en dicho documento el Comité Evaluador establece la evaluación de las propuestas, cuyo resultado es el que se presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL										
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL										
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67.5	10	20	1	1	0.25	0.25	-2	100	
1	CONSORCIO JI 017	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
2	CONSORCIO GEOMETRICO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	14.3608079	10	20	1	1	0.25	0.25	0	46.8608079	5

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CERTIFICADO CMD-SG-00003
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 007310 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022"

3	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
4	CONSORCIO A&A-017	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
5	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	0	20	1	1	0	0	0	RECHAZADO	
6	APF INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
7	CONSORCIO TOPOGRAFIA URBANA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0.25	0.25	0	NO HÁBIL	
8	ACADIT INGENIERIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39.0233872	10	20	1	1	0.25	0.25	0	71.5233872	3
9	CONSORCIO GEOWIL 2022.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	37.2092674	5	20	1	1	0	0.25	0	64.4592674	4
10	CONSORCIO A&B INTERVIAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67.5000000	10	20	1	1	0.25	0.25	0	100.000000	1
11	NOGAALL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45.2275562	10	20	0	1	0.25	0.25	0	76.7275562	2

15. El veintinueve (29) de noviembre de 2022, se adelantó la audiencia de adjudicación, a través de la plataforma Google Meet, por medio del link https://meet.google.com/zpd-qykb-tgu igualmente se dio a conocer el "REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022, fue suspendida y se dio lugar a retomar y finalizar la audiencia del presente proceso el día 06 de diciembre de 2022.

16. En la audiencia los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Producto de las observaciones realizadas en la audiencia se modificó el consolidado de la evaluación, así:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL										
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL										

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CERTIFICADO CMD-SG-00003
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 007310 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022"

		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67.5	10	20	1	1	0.25	0.25	-2	100	
1	CONSORCIO JI 017	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
2	CONSORCIO GEOMETRICO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0.25	0.25	0	NO HÁBIL	
3	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
4	CONSORCIO A&A-017	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
5	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	0	20	1	1	0	0	0	RECHAZADO	
6	APF INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0.25	0	NO HÁBIL	
7	CONSORCIO TOPOGRAFIA URBANA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0.25	0.25	0	NO HÁBIL	
8	ACADIT INGENIERIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	65.8741165	10	20	1	1	0.25	0.25	0	98.3741165	1
9	CONSORCIO GEOWIL 2022.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67.5000000	5	20	1	1	0	0.25	0	94.7500000	2
10	CONSORCIO A&B INTERVIAS.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0.25	0.25	0	NO HÁBIL	
11	NOGAALL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0.25	0.25	0	NO HÁBIL	

17. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-DTP-017-2022, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupan el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	**ACADIT INGENIERIA LTDA**	**98.3741165**

En mérito de lo expuesto, la Dirección Técnica de Proyectos,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CERTIFICADO CMD-SG-00003
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 007310 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDU-CMA-DTP-017-2022"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **IDU-CMA-DTP-017-2022**, cuyo objeto consiste en: **"ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LOS PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**."al proponente **ACADIT INGENIERIA LTDA**, identificado con el **NIT 830.076.745-6,** cuya representación legal es ejercida por JOSÉ EDILBERTO ALARCÓN GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.494.797 de Bogotá, por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 1.733.254.560,00)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO
Directora Técnica de Proyectos

Revisó: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Vo Bo: DTPS 98
Elaboró: DTPS 172 DTPS 100

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V4

CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.